

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



IN71100 Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México

### Anexo 4

**Fecha de Solicitud:** 18 de enero de 2016.

#### Estatus del Proyecto

Replanteamiento

#### Datos Generales

|                                      | Dice                                  | Debe Decir     |
|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| <b>Unidad Resp.:</b>                 | UTIGyND                               |                |
| <b>Titular de la UR:</b>             | Mtra. Mónica Maccise Duayhe           |                |
| <b>Proyecto Estratégico:</b>         | IN- Innovación y Cambio Institucional |                |
| <b>Coordinador/Director de Área:</b> |                                       |                |
| <b>Líder de Proyecto:</b>            | Mtra. Mónica Maccise Duayhe           |                |
| <b>Presupuesto Aprobado:</b>         | \$800,000.00                          | \$1'191,000.00 |
| <b>Fecha de inicio:</b>              | 01/Ene/2016                           | 01/Feb/2016    |
| <b>Fecha de Término:</b>             | 30/Dic/2016                           |                |

#### Sustento del cambio

**Artículo que sustenta el cambio:** Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, en el capítulo III, numeral 5, inciso b) primer párrafo.

**Motivación:** El 26 de noviembre de 2015, mediante Acuerdo General INE/CG983/2015, el Consejo General nombró a la Maestra Mónica Maccise Duayhe como titular del área de Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación dando inició al proceso de finalización del régimen transitorio en el que se encuentra la Unidad Técnica por mandato del Acuerdo General CG44/2014 de fecha 29 de enero de 2014.

Asimismo, por acuerdo en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 13 de enero de 2016, se aprobó someter a consideración del Consejo General la finalización del régimen transitorio y la aprobación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral 2016-2023.

Partiendo de ello, y en acuerdo con el Consejero Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 fracción a) del Reglamento Interno del INE, que establece que esta Unidad Técnica tiene como atribución *proponer a la Presidencia del Consejo, por conducto de su titular, los programas, estrategias de trabajo y presupuesto de esta Unidad conforme a las atribuciones señaladas en el este artículo y otras disposiciones para que, una vez aprobados por la propia Presidencia del Consejo, se incorporen a la propuesta de Planeación Institucional, así como el Proyecto de Presupuesto correspondiente*, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación propone el replanteamiento de los proyectos que se habían autorizado previamente para 2016 a esta Unidad Técnica.

El replanteamiento de los proyectos responde a su mejor alineación con las estrategias de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, herramientas de planeación cuyo objetivo principal es diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar las acciones y proyectos derivados de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral 2016-2023 con el fin de garantizar ambientes laborales libres de violencia al interior y el pleno ejercicio de los derechos humanos en las atribuciones y competencias de la institución.

En este sentido, este proyecto responde a la atribución asignada a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de coordinar la generación de datos y la provisión de insumos para orientar, direccionar los programas y modificar las acciones, proyectos y estrategias; así como brinda herramientas teóricas y prácticas especializadas en igualdad y no discriminación al personal del Instituto Nacional Electoral y al público en general.

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



### IN71100 Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México

| Objetivo                           |  |  |          |                      |              |             |
|------------------------------------|--|--|----------|----------------------|--------------|-------------|
| Dice:                              | Atender las acciones correspondientes a la Presidencia y Secretaría Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, para su adecuado funcionamiento y la difusión de sus acciones.  |  |          |                      |              |             |
| Debe decir:                        | Compilar y generar datos estadísticos e información relevante para proveer al <i>Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México</i> .   |  |          |                      |              |             |
| Alcance                            |  |  |          |                      |              |             |
| Dice:                              | Contar con las condiciones necesarias para atender las responsabilidades del INE en la participación del OPPMM para 2016, específicamente en las funciones de Presidencia y Secretaría Técnica del mismo.  |  |          |                      |              |             |
| Debe decir:                        | Cumplir con los compromisos asumidos por el INE con INMUJERES y el TEPJF para proveer de información al <i>Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México</i> en 2016.  |  |          |                      |              |             |
| Atribución con la que se relaciona |  |  |          |                      |              |             |
| Dice:                              | Convenio para la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, firmado en octubre de 2014, cuyo objetivo es coordinar acciones entre el INE, TEPJF e Inmujeres, para la participación política y la toma de decisión pública de las mujeres en México, para lograr sinergias que cierren las brechas de género en la materia. Inciso h) y l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. |  |          |                      |              |             |
| Debe decir:                        | Artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, incisos h) y l).   |  |          |                      |              |             |
| Prioridad que atiende:             |  |  |          |                      |              |             |
| Dice:                              | Impulsar la modernización institucional y administrativa.  |  |          |                      |              |             |
| Debe decir:                        |  |  |          |                      |              |             |
| Beneficios Esperados               |  |  |          |                      |              |             |
| Dice:                              |  |  |          |                      |              |             |
| Debe decir:                        | Se contará con información clara, fidedigna y oportuna sobre la participación y las condiciones en que las mujeres participan en la vida pública durante los procesos electorales que se celebrarán en 2016.   |  |          |                      |              |             |
| Cronograma                         |  |  |          |                      |              |             |
| Número Entregable                  | Entregable   | Descripción  | % avance | Presupuesto Aprobado | Fecha Inicio | Fecha Fin   |
| Dice:<br>IN71101                   | Sesiones de Titulares de Trabajo del OPPMM   | Contar con las condiciones para desarrollar las sesiones tanto de Titulares y del Grupo de Trabajo, buscando la participación de especialistas y representación de las OSC de las distintas partes del país. |          | \$556,800.00         | 01/Ene/2016  | 30/Dic/2016 |
| Debe decir:                        | Minutas de las sesiones de trabajo del <i>Observatorio de</i>  | Llevar a cabo sesiones de trabajo, tanto con las personas titulares como con el grupo de   |          | \$200,000.00         | 15/Feb/2016  | 30/Dic/2016 |

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



### IN71100 Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México

|                        |  |   |              |             |             |  |
|------------------------|--|---|--------------|-------------|-------------|--|
| IN71101                | <i>Participación Política de las Mujeres en México</i>   | trabajo, con la participación de personas especialistas y representantes de la sociedad civil de las entidades federativas.   |              |             |             |  |
| Dice:<br>IN71102       | Actualización de la Plataforma Web del OPPMM   | Sistematizar, analizar y presentar la información en materia de participación política de las mujeres en México a través de las diferentes metodologías de difusión, principalmente de la Plataforma Web. | \$120,000.00 | 01/Mar/2016 | 30/Dic/2016 |  |
| Debe decir:<br>IN71102 | Documento que contenga la información sistematizada para actualizar el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México                       | Compilación y generación de la información para actualizar la plataforma virtual del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México  | \$911,000.00 | 01/Feb/2016 | 30/Dic/2016 |  |
| Dice:<br>IN71103       | Difusión de las acciones del OPPMM   | Realizar la difusión de las acciones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México a través de los boletines que se establecen en el Convenio del mismo.                            | \$123,200.00 | 01/Jun/2016 | 30/Dic/2016 |  |
| Debe decir:<br>IN71103 | Dos Boletines informativos con la información más relevante y las acciones realizadas por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México | Formar, editar y difundir dos boletines con la información relevante y las acciones realizadas por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México                                     | \$80,000.00  | 01/Mar/2016 | 30/Dic/2016 |  |

#### Propuesta de Calendarización del Presupuesto

| Núm. Entregable | Ene  | Feb  | Mar       | Abril      | May  | Jun        | Jul  | Ago        | Sept      | Oct        | Nov  | Dic        | Total        |
|-----------------|------|------|-----------|------------|------|------------|------|------------|-----------|------------|------|------------|--------------|
| IN71101         |      |      | 50,000.00 |            |      | 50,000.00  |      |            | 50,000.00 |            |      | 50,000.00  | 200,000.00   |
| IN71102         |      |      |           | 111,000.00 |      | 200,000.00 |      | 200,000.00 |           | 200,000.00 |      |            | 911,000.00   |
| IN71103         |      |      |           |            |      | 40,000.00  |      |            |           |            |      | 40,000.00  | 80,000.00    |
| <b>Total</b>    | 0.00 | 0.00 | 50,000.00 | 111,000.00 | 0.00 | 290,000.00 | 0.00 | 200,000.00 | 50,000.00 | 200,000.00 | 0.00 | 290,000.00 | 1,911,000.00 |

#### Observaciones

Líder de Proyecto

Titular de la Unidad Responsable